

**TRANSPORTE POR INTERNET DE CANALES DE RTVE A LOS
CLIENTES DE RTVE EN AMÉRICA**

Marzo de 2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Desde hace años, RTVE dispone de una plataforma de pago por satélite para llevar sus canales a América, donde cableoperadores y otras plataformas de TV los distribuyen a sus suscriptores, junto a otras señales. Actualmente incluye los canales 'TVE América HD', 'TVE América SD', '24 Horas', 'Star TVE HD' y 'Clan HD', además de dos radios.

A día de hoy, la distribución de los canales de RTVE al continente americano sigue siendo una importante fuente de ingresos para la Corporación y la previsión es que esta situación se mantenga. Esta distribución se viene haciendo en su mayor parte por medios satelitales debido a los tipos de mercados existentes en América, así como por el interés de la mayoría de los clientes en mantener un sistema con el que no han tenido problemas hasta ahora.

En la actualidad, RTVE tiene contratados dos servicios diferentes de distribución por satélite en América: uno para Norte y Centroamérica y otro para Suramérica. El servicio para Norte y Centroamérica, que se viene prestando en base al contrato 2021/000591, finalizará el próximo 31.3.2024, una vez concluida la única prórroga prevista.

Por otro lado, en el caso de Estados Unidos, se viene planteando desde hace un tiempo la reducción del ancho de banda disponible en la banda C utilizada para la distribución satelital, que va a pasar a utilizarse para el despliegue de las redes de datos 5G. Por ello, para garantizar el servicio a los clientes ante la posible futura desaparición de las emisiones en la banda C, RTVE inició el pasado 16.8.2022 un servicio de distribución por internet de los canales de RTVE a los clientes en Norteamérica.

El transporte de las señales por internet mediante protocolos confiables proporciona una flexibilidad que permite entregar señales con mayor *bit rate* que las que actualmente se entregan por satélite, con un coste menor, ofreciendo al mismo tiempo una alta calidad y fiabilidad. Permite además variar de manera sencilla los canales ofertados a los distintos clientes, cubriendo así las necesidades variables que puedan surgir a nivel comercial y ajustando el coste del servicio a las necesidades de RTVE.

Este servicio se viene prestando mediante el contrato 2022/003969 "Transporte por internet de canales de RTVE a los clientes de RTVE en América", que finaliza el próximo 15.8.2024, aunque permite una posible prórroga de hasta un año.

A lo largo del periodo de más de un año desde su puesta en marcha, los operadores más importantes en Estados Unidos y Canadá han ido pasando a recibir por este medio los canales de su interés, entre los dos ofertados ('TVE América HD' y 'Star TVE HD'). La entrega de señales mediante este sistema se está realizando a plena satisfacción de todos, con alta fiabilidad y calidad, y con la previsión, por tanto, no solo de la continuidad del servicio, sino de un incremento en el número de operadores que pasen a utilizarlo en lugar de la recepción por satélite, así como del número de canales demandados, por encima de los máximos previstos en el contrato actual.

Debido a todo ello, sería muy conveniente para RTVE la sustitución, en la zona de Norteamérica, de la distribución por satélite de sus canales que se viene realizando históricamente, por la distribución de los

mismos a los distintos clientes a través de internet. Esto supondría un importante ahorro económico para RTVE y garantizaría la continuidad de las emisiones en esta zona ante los mencionados problemas que pudieran producirse en las emisiones por satélite con la expansión de la tecnología 5G. La Dirección Comercial de RTVE prevé que la mayor parte de los operadores en esta área esté recibiendo los canales por internet antes del fin del contrato de distribución por satélite para Norteamérica, el próximo mes de marzo.

Por lo tanto, dado que además el número de entregas de señales distribuidas en IP a clientes de Norteamérica que se contemplan en ese contrato se han quedado escasas con el proceso que se ha llevado a cabo en los últimos meses, se propone el inicio de un nuevo expediente para contratar los servicios de distribución por Internet de los canales de RTVE a los clientes de Norteamérica. La duración inicial del servicio es de tres años, susceptible de prorrogarse dos años más, para dar continuidad al servicio actual, considerando al mismo tiempo el doble objetivo de permitir el envío un mayor número de señales y de prescindir del servicio de distribución satelital en esta misma zona a partir de su finalización el próximo 31.3.2024.

La fecha de inicio de los servicios de este nuevo contrato será el 16.8.2024 (día siguiente al de la finalización del contrato 2022/003969), o bien la fecha en la que se firme el contrato del expediente en cuestión, si ésta es posterior al 16.8.2024. El proceso de continuidad del servicio, incluyendo el posible cambio de adjudicatario, se hará como se indica a continuación.

En caso de que el adjudicatario de este nuevo contrato fuera diferente al actual y se deba proceder a migrar el servicio que se está prestando a la plataforma que proporcione el nuevo adjudicatario, este nuevo adjudicatario dispondrá de un máximo de 5 meses, a partir de la fecha de inicio del servicio, para migrar a todos los clientes a su plataforma.

En este caso y aunque el contrato actual admite una prórroga de hasta un año, RTVE no la ejecutaría por ese periodo completo, sino por un máximo de 5 meses para que los clientes no dejen de recibir nuestras señales en ningún momento, con la condición de ir dando de baja los servicios de cada cliente en un contrato a medida que el nuevo adjudicatario los vaya migrando a la plataforma del nuevo contrato.

De esta forma, RTVE no incurriría en doble gasto en ningún momento, ya que, al tratarse de costes unitarios mensuales, solo se paga por cada cliente que reciba nuestros canales, sea en el contrato actual o el futuro. Es decir, en el momento en que los clientes pasen a tomar la señal del nuevo operador, se dejará de abonar el servicio al actual.

Si la adjudicación de dicho expediente supusiera algún cambio en las condiciones del servicio respecto a las actuales, los clientes de RTVE que ya reciben actualmente las señales por internet seguirán trabajando bajo el contrato actual hasta su adaptación a las nuevas condiciones.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

RTVE no dispone actualmente en ninguna de sus Áreas de medios propios para realizar el servicio de transporte de señal requerido y la gestión de todo ello. Es indispensable contratar este servicio para mantener los contratos con los actuales clientes, así como cubrir futuros contratos.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El presente expediente está compuesto por un único lote al requerir RTVE un único servicio que integre los distintos aspectos del mismo en una única solución, variable en función de las necesidades de los clientes de RTVE en América.

Dividir el servicio en lotes independientes significaría que, en caso de haber diferentes adjudicatarios, las necesidades de coordinación técnica entre los distintos equipamientos podrían no asegurar la perfecta ejecución del contrato.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a éste.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 642.600,00 €, que equivale al 70% del valor estimado del contrato (3 años). Esto se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales auditadas y depositadas en el Registro Mercantil, o documento equivalente. En el caso de que se trate de empresas no obligadas a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el 70% del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido, RTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con dos referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato (3 años) que equivale a 459.000,00€, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por este o a falta de este certificado, una

declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Sólo se considerarán trabajos similares aquellos con servicio de transporte y distribución por internet de señales en IP, en la cuantía mínima que se solicita en este expediente.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de dos referencias en trabajos similares. Dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará mayor experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11^a del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan 20 puntos (sobre 100) de criterios de valoración sometidos a juicio de valor al diseño y la idoneidad de la solución técnica presentada por cada licitador, donde se valorarán diversos aspectos y funcionalidades de dicha solución. Mediante esta valoración se pretende reflejar en qué medida la oferta presentada será adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

Para ello, la oferta debe describir y detallar la solución técnica ofertada, de manera que permita su valoración y la comprobación de que esta cumple con todos y cada uno de los requisitos del pliego técnico. Se asignarán puntos atendiendo al contenido de la memoria explicativa de la solución ofrecida explicando los criterios de la selección de los elementos (*hardware y software*) frente a otras posibilidades, detallando funcionalidades y parámetros técnicos, así como la composición y características del equipamiento, grado de integración de los componentes y cualquier información adicional que se considere de interés.

La falta de información en la oferta técnica es motivo para detraer puntos en este apartado. Del mismo modo, no obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.

Por otro lado, se asignan 25 puntos de valoración automáticos, a diversos aspectos relevantes y de interés para RTVE, como son:

- Nodo alternativo en caso de incidencia grave
- Mejora del índice de Disponibilidad Mensual respecto al exigido (99,90%) por incluir otras redundancias y elementos que lo garanticen
- Conmutación sin saltos ni congelados de imagen (*seamless*), en caso de fallos
- Protocolos adicionales de transporte para el envío por internet (puntos acumulativos)
- Acceso a una herramienta de monitorado del transporte
- Monitorado de los servicios contenidos en las señales
- Receptores con *downconversion* de la señal de vídeo
- Receptores con puerto Ethernet adicional

Por último, se asignan los 55 puntos restantes a las condiciones económicas, es decir, al precio ofertado.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El precio de licitación de este expediente es de **1.621.800,00 € (un millón seiscientos veintiún mil ochocientos euros), IVA excluido.**

El presupuesto de la orden O02AMERINTER TRANSPORTE SEÑAL AMERICA está aprobado y contempla esta contratación.

En cuanto al precio máximo de la licitación, la única comparativa posible con un servicio similar es con el contrato actual (2022/003969), al ser el único que se ha hecho desde esta Dirección con características semejantes.

Hay que tener en cuenta que en esta ocasión el número de ítems se ha reducido de 3 a 2, el número de entregas de señal ha aumentado de 40 a 60, el número de receptores ha aumentado de 20 a 30 y la duración del contrato ha pasado de 3 a 5 años, incluyendo las posibles prórrogas, además de añadirse algún pequeño requisito técnico respecto al servicio actual. Por tanto, la comparación de precios no es del todo homogénea.

No obstante, aun considerando lo anterior, el precio unitario ha pasado de 249€/ud. a 300€/ud. para el ítem de transporte de señales y de 209€/ud. a 250€/ud. para los receptores. Este incremento responde a que, además del aumento generalizado de precios en los países de la zona euro, hay que tener en cuenta que las primeras cantidades son precios de adjudicación y las segundas precios de licitación, que siempre son superiores. Es de esperar que, al igual que ocurrió en el expediente actualmente en explotación, los precios adjudicados bajen respecto a las cantidades licitadas.

Reducir más los precios de licitación de este expediente conllevaría el importante riesgo de quedar desierto, ya que la experiencia que se tiene desde esta Dirección es que a este tipo de servicios –máxime si son internacionales– se presentan muy pocas empresas. Si el expediente quedara desierto, RTVE sufriría los inconvenientes y pondría en riesgo los importantes ingresos que RTVE recibe actualmente en base a los clientes alcanzados por la Dirección Comercial de RTVE.